IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170 MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1001/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LUIS CARLOS RAMOS MENDEZ frente a INFINITY STAR SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

*"Que estimando la demanda interpuesta por Dº LUIS CARLOS RAMOS MENDEZ debo **CONDENAR Y CONDENO** a INFINITY STAR S.L. a abonar a la parte actora la cuantía de 2.158,60 euros brutos en concepto de salario, así como el 10% en concepto de mora.*

*Y debo **ABSOLVER** a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T."*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INFINITY STAR SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.119/19)

BOCM-20190214-170